

*Dr. Jorge J. Frigerio*  
Administrador Financiero S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza



**RESOLUCIÓN SAF N°160/2022.**

Mendoza, 17 de octubre de 2022.

**VISTO:**

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; demás normativa vigente, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente **EX-2019-03950702- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramitó LICITACION PUBLICA para la contratación del **SERVICIO DE SOLUCION DE ACCESO A INTERNET PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA.**

Que con fecha 07/08/2022 operó el vencimiento del Servicio de Solución de Acceso a Internet adjudicado a las firmas TELECOM ARGENTINA S.A. Y CENTURYLINK ARGENTINA S.A. por el término de 24 meses (Orden 104 - Documento GEDO N°RS-2020-02080004-GDEMZA-PRES#SCJ#PJUDICIAL; Orden 105- Documento GEDO N°RS-2020-02080179-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y Orden 135- Documento GEDO N° IF-2020-03879320-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que si bien la contratación preveía la posibilidad de realizar prórroga por 12 meses, la misma no se llevará a cabo debido a que es menester ampliar el ancho de banda del servicio, por lo cual mediante expediente EX-2022-2585556- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL se tramitó Licitación Pública a tales efectos.

Que teniendo en consideración los plazos administrativos necesarios hasta la adjudicación, la Dirección de Informática solicitó continuar con la contratación vigente a fin de asegurar su prestación por resultar esencial para el desarrollo de la función jurisdiccional inherente al Poder Judicial, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 3 inc. B) del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas

Que la Dirección de Informática de la SCJ informa que las empresas prestadoras del servicio actual han tomado conocimiento del pedido de continuidad (Orden 547 - Documento GEDO N° IF-2022-05171389-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el monto total de la presente contratación para un periodo de un mes es de USD6.727,60. Cabe mencionar que el citado gasto incluye el costo por la ampliación del servicio de 150 a 200mbps, aprobada en ordenes N° 352, 416 y 451.

Que considerando la participación de las tres Unidades Organizativas en la contratación vigente, corresponde la siguiente distribución del gasto: Suprema Corte de Justicia (78%) Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (5%) y Ministerio Publico Fiscal (17%).

DI-2022-07344039-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que por Resolución de Presidencia N° 39.169 de fecha 05/02/2022 (Orden 575 - RS-2022-05616508-GDEMZA-ADM#SCJ#PJUDICIAL), la Suprema Corte de Justicia resolvió hacer uso de lo dispuesto en la cláusula 3 inc. B) del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N°1058/2019, a efectos de continuar con la prestación del servicio de solución de Acceso a Internet con las firmas TELECOM ARGENTINA S.A., proveedor N°10221 y CENTURY LINK ARGENTINA S.A., proveedor N° 40751, por el término de un mes a partir del 08/08/2022 o hasta el inicio del servicio correspondiente a la Licitación Pública tramitada en EX-2022-2585556-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que fuere anterior, por la suma total de USD 6.727,60 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 60/100) equivalente a la suma de \$923.363,12 (PESOS: NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 12/100) a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 27/07/2022 (USD1=\$137,25).

Que el Lic. Juan Bensadon, Director Ad Hoc de la Dirección de Informática del Ministerio Público Fiscal, otorga conformidad al 17% de participación del MPF de acuerdo a los valores estipulados en Orden 575 de autos, por el periodo de un mes a partir del 08/08/2022 (Orden 621 - Documento GEDO N°NO-2022-07015942-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 625 - Documento GEDO N° IF-2022-07227121-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que glosan agregados cálculos elaborados por el Dpto. de Compras del SAF-MPF con indicación de los montos atribuibles a este MPF (Orden 629 - Documento GEDO N°Documento GEDO N° IF-2022-07266582-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL ).

**Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I. **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante con respecto a la continuidad en la prestación del **SERVICIO DE SOLUCION DE ACCESO A INTERNET PARA EL PODER JUDICIAL DE MENDOZA**, según lo dispuesto en la cláusula 3 inc. B) del Pliego de Condiciones Particulares y Técnicas de la Licitación Pública N° 1058/2019.

II. **AUTORIZAR** a la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la SCJ a continuar con la contratación del servicio de solución de Acceso a Internet con las siguientes firmas:

**A. TELECOM ARGENTINA S.A.**, proveedor N°10221, el **Renglón N° 1 - Item 1 Alt. 1**, por un **canon mensual de USD2.057,00**; **ítem 3** por un **canon mensual de USD1.815,00** e **ítem 4** por un **canon mensual de USD1.815,00**; por el término de un (1) mes a partir del 08/08/2022 o hasta el inicio del servicio correspondiente a la Licitación Pública tramitada en EX-2022-2585556- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que fuere anterior. El monto total de la presente contratación asciende a la suma de USD5.687,00 (DOLARES ESTADOUNIDENSES:CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100) equivalentes a la suma de \$780.540,75 (PESOS: SETECIENTOS OCHENTA MIL



QUINIENTOS CUARENTA CON 75/100), a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 27/07/2022, de \$137,25.

**B. CENTURY LINK ARGENTINA S.A.**, proveedor N° 40751, según el siguiente detalle: el **Renglón N° 1 - Ítem 2 Alt. 2, por un canon mensual de USD1.040,60**; por el término de un (1) mes a partir del 08/08/2022 o hasta el inicio del servicio correspondiente a la Licitación Pública tramitada en EX-2022-2585556- - GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, lo que fuere anterior. El monto total de la presente contratación asciende a la suma de USD1.040,60 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: MIL CUARENTA CON 60/100) equivalentes a la suma de \$142.822,35 (PESOS: CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 35/100), a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 27/07/2022, de \$137,25.

La suma total de la presente erogación asciende a **USD6.727,60 (DOLARES ESTADOUNIDENSES: SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 60/100)** equivalente a la suma de **\$923.363,10 (PESOS: NOVECIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES CON 10/100)** a un tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 27/07/2022, de \$137,25, correspondiendo a este Ministerio Público Fiscal la participación en el 17% de dicha erogación, es decir, **la suma de \$156.971,73 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 73/100)**.


**III) ESTABLECER** que el monto atribuible al Ministerio Público Fiscal, es decir, la suma de **\$156.971,73 (PESOS: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO CON 73/100)**, sea imputable de la siguiente a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – **Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007- PRESUPUESTO 2022 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.**

**IV) AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, para atender variaciones del tipo de cambio, en los casos que la suma prevista resulte insuficiente. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

**V) SOLICITAR** a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con la presente contratación.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.**

ff/JJF



Jorge J. FRIGERIO  
Ministrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

1. The first part of the document is a list of names and titles, including the names of the authors and the titles of their works. This list is organized in a structured manner, with names and titles separated by commas and arranged in a vertical column.